



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ORDENANZA N° 2064

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA;
POR CUANTO:
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 7 de setiembre de 2017, los Dictámenes Nos.116-2017-MML-CMAEO y 06-2017-MML-CMSCDC, de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Económicos y Organización, y de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, y la Razón de la Secretaría General del Concejo de fecha 7 de setiembre de 2017;

Ha dado la siguiente:

ORDENANZA

**QUE MODIFICA LA ORDENANZA 2058, PUBLICADA EL 30 DE AGOSTO DE 2017,
REFERIDA A LA RATIFICACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LIMA
METROPOLITANA 2017**

Artículo Primero: Modificar el Título de la Ordenanza N° 2058, por el de: "*Ordenanza que ratifica el plan regional de seguridad ciudadana de Lima Metropolitana 2017*".

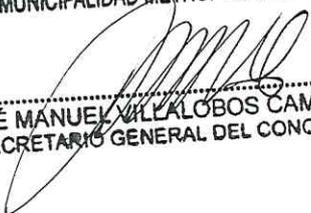
Artículo Segundo.- Modificar el artículo 1° de la Ordenanza N° 2058, con el siguiente texto:

"Artículo 1°.- Ratificar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana 2017, aprobado por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana, según Acta de Aprobación de fecha 08 de febrero de 2017 y Acta de Aprobación de Actualización del mismo de fecha 06 de abril de 2017, en cumplimiento de lo establecido por la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2014-IN".

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Lima, **07 SET. 2017**

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

.....
JOSÉ MANUEL VILLALOBOS CAMPANA
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

 ~~LUIS CASTAÑEDA LOSSIO~~
ALCALDE DE LIMA